(2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas..."

En estas condiciones, no queda más alternativa que descalificar al Consorcio "ALCOSUR – AMAMBAY", ya que al tratarse de un incumplimiento de carácter sustancial no puede implementarse el procedimiento previsto en el artículo 59 del Decreto para suplir las insuficiencias.

En base lo esbozado, hemos elaborado el siguiente cuadro, incluyendo sólo a la empresa que pasó el examen de la documentación básica de carácter sustancial:

Precios Totales de la Oferta (G. IVA incluido) por lotes y oferentes, con correcciones aritméticas

AMPLIACIÓN PARA MITIGACIÓN DE OBRAS ANTERIORES EN LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE EMBOSCADA		
N°	*Empresas*	*Monto*
1	CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO-ING. FERNANDO MORENO	*599.024.528*

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según el cuadro de calificación preliminar.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO-ING. FERNANDO MORENO
1- CAPACIDAD LEGAL -Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del artículo 40. -Registro Único del Contribuyente (RUC) -Certificado de cumplimiento tributario. -Patente Comercial. -Declaración Jurada del Menor -Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE

Lic. Pedro Olmedo
Director Interino
Dirección Nacional de Obras Penitenciarias

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación UOC

JUAN HERMENEGILDO GOMEZ ROMERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

HUGO ENRIQUE DE LARROSA
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia y Trabajo